

**ANEXO II (Circular DGAF N° 2/2026)
DICTAMEN TECNICO DE LAS EETT REQUERIDAS**

Lugar y fecha: Asunción, 16 de Abril de 2026
UOC Convocante: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Unidad o área requirente: Dirección Administrativa
Funcionario o técnico responsable: Tomas Schapt Lopez
Dependencia y cargo que desempeña: Jefe Interino – Departamento de Servicios Generales

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, se elabora el presente Dictamen Técnico, con respecto a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria “**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**”, en cumplimiento al Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025.

Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:

Los materiales requeridos son esenciales para garantizar la operatividad, seguridad, funcionalidad y conservación de las instalaciones institucionales, tanto administrativas como operativas. Las dependencias encargadas del mantenimiento edilicio requieren insumos eléctricos, para ejecutar tareas de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como para atender situaciones imprevistas que afecten el normal desarrollo de las actividades.

Los inventarios existentes donde serán utilizados.

Edificio Central del MIC, Mariscal López 3333 y Dr Weiss. Asunción.

Edificio VUE, Cap. Nicolas Blinoff esq. Cap. Pedro Villamayor. Asunción.

Edificio SUACE, Cap. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto. Asunción.

Las soluciones actuales existentes:

Actualmente, la provisión de estos materiales se realiza en forma parcial a través de adquisiciones puntuales y urgentes, lo cual genera demoras, variabilidad en la calidad de los productos adquiridos y dificultad para responder de forma eficiente a las necesidades del servicio. Además, no se cuenta con un stock mínimo disponible de materiales básicos, lo que limita la capacidad de respuesta ante emergencias.

El resultado de contrataciones anteriores:

Las contrataciones anteriores permitieron atender las necesidades básicas de mantenimiento; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a la estandarización de productos, tiempos de entrega y compatibilidad con instalaciones existentes. Estos aspectos se han tenido en cuenta para optimizar los requerimientos técnicos del presente llamado.

Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:

Con el fin de mejorar la capacidad de respuesta y la calidad de los trabajos realizados por las áreas de mantenimiento, se requiere:

- Especificar materiales con características técnicas adecuadas (normas de seguridad, resistencia, compatibilidad con instalaciones actuales).
 - Establecer unidades de medida y presentaciones usuales en el mercado.
 - Asegurar la disponibilidad inmediata mediante entregas parciales o totales conforme a necesidad.
 - Exigir productos nuevos, de primera calidad, debidamente embalados y etiquetados.
- Los requerimientos responden a criterios técnicos objetivos y se basan en estándares de uso habitual en instituciones públicas y privadas.

Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:

No se contemplan soluciones alternativas, dado que los materiales requeridos son de uso estándar y específico para la reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas de la infraestructura en general. El uso de elementos no adecuados podría comprometer la seguridad de las instalaciones o generar incompatibilidades técnicas.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

Las especificaciones técnicas han sido elaboradas de manera abierta y no restrictiva. En los casos donde se menciona una marca de referencia, se admite expresamente la presentación de productos equivalentes, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas.

Por tanto, no se identifican requerimientos que limiten injustificadamente la participación de potenciales oferentes. Las exigencias establecidas se encuentran justificadas técnicamente y son razonables en relación con el uso previsto, asegurando así la igualdad de condiciones y la libre competencia.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:

En caso de mencionarse marcas o referencias específicas dentro del pliego, se aclara que estas tendrán carácter meramente referencial, sin que ello implique una restricción al principio de competencia. Se permite la presentación de productos de calidad y funcionalidad equivalentes, acompañados de fichas técnicas y certificaciones pertinentes.

No se requerirá autorización expresa del fabricante, salvo en los casos donde las características técnicas así lo justifiquen, por ejemplo, repuestos originales para equipos previamente instalados.

Que, las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria **“ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS”** han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria “**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**” se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Firma del técnico o responsable del área requirente:
Aclaración:

]

Asunción, 16 de Abril de 2026.-